



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTO ADMINISTRATIVO No.177/2026.-

**ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION DE REEVALUACION OFERTA ECONOMICA Y ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0063 para la "AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, ZONA NORTE Y SUR, PARTE A Y B, PROVINCIA DUARTE, ZONA III SNIP 16695"**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se realizó la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso del edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, de la Sede Central ubicado en la calle Guarocuya, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, integrado por: **Lda. Sasha Linnette González Coronado**, Analista de Proyectos, y, en representación del **Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; **Lda. Deyris Reyes**, Encargada de Presupuestos, en Suplencia de la **Lda. Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; **Lda. Julisa Eusebio**, Enc. Interina Oficina Acceso a la Información, miembro; **Lic. Wellington Jiménez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro.

El único punto de agenda de esta reunión es el conocimiento y aprobación de informe de reevaluación de oferta económica, referente a solicitud del oferente, **INGENIERIA ESTRELLA, S.A.**, referente a la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0063**, para la "AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, ZONA NORTE Y SUR, PARTE A Y B, PROVINCIA DUARTE, ZONA III SNIP 16695".

Este Comité ha procedido a estudiar la solicitud del oferente, **INGENIERIA ESTRELLA, S.A.**, por lo que solicitó la Comisión Evaluadora (Peritos Técnicos) la revisión de la oferta económica del oferente participante.

**CONSIDERANDO:** A que desde los días treinta (30) y treinta y uno (31) del mes de diciembre del 2025, el INAPA convocó al Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0063** para "AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, ZONA NORTE Y SUR, PARTE A Y B, PROVINCIA DUARTE, ZONA III SNIP 16695".

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acto Notarial No.10/2026, de fecha veinte (20) de febrero del 2026, instrumentado por el Notario Público, **LICDO. SATURNINO LASOSE RAMIREZ**, se comprobó que para el proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0063**, para la "AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, ZONA NORTE Y SUR, PARTE A Y B, PROVINCIA DUARTE, ZONA III SNIP 16695", participaron, nueve (09) oferentes de los cuales uno (01) fue a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificado como: 1.- **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL NORTE 2026**, compuesto por las empresas: (**GRUPO INVERPEX, SRL / CONSTRUCTORA BASILIS ABREU & ASOCIADOS, S.R.L (COBASA)/ J LÓPEZ CONSTRUCTORA, SRL**) y de manera física: 2.- **CONSTRUCTORA COGUSA, SRL.**, 3.- **Ingeniería Estrella, S.A.**, 4.- **CONPROINA, SRL.**, 5.- **CONSORCIO HIDRICO DOMINICANO** compuesto por las empresas: (**ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, SRL (AMINA) / HAGE CONSTRUCTORA, S.A.S.**), 6.-**CONSORCIO EEC-CPY** compuesto por las empresas: (**EEC INGENIERIA, S.R.L., CONSTRUCTORA PABLO YARULL & ASOCIADOS, SRL**), 7.- **MALESPIN CONSTRUCTORA, SRL**, 8.- **CONSORCIO FIXSECON** compuesto por las empresas: (**CONSTRUCTORA FIXSA, SRL / ISECON INGENIERÍA SERVICIOS & CONSTRUCCIONES, SRL**) y 9.- **SANESTO MG INGENIERIA SRL.**

**LEÍDO:** El Acto. No.10/2026, de fecha veinte (20) de febrero del 2026, instrumentado por el Notario Público, **LICDO. SATURNINO LASOSE RAMIREZ**, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0063**, para la "AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN la 1

**FRANCISCO DE MACORÍS, ZONA NORTE Y SUR, PARTE A Y B, PROVINCIA DUARTE, ZONA III SNIP 16695"** el cual expresa que participaron, nueve (09) oferentes de los cuales uno (01) fue a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificado como: **1.- CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL NORTE 2026**, compuesto por las empresas: (GRUPO INVERPEX, SRL / CONSTRUCTORA BASILIS ABREU & ASOCIADOS, S.R.L (COBASA)/ J LÓPEZ CONSTRUCTORA, SRL) y de manera física: **2.- CONSTRUCTORA COGUSA, SRL., 3.- Ingeniería Estrella, S.A., 4.- CONPROINA, SRL., 5.- CONSORCIO HIDRICO DOMINICANO** compuesto por las empresas: (ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, SRL (AMINA) / HAGE CONSTRUCTORA, S.A.S.), **6.-CONSORCIO EEC-CPY** compuesto por las empresas: (EEC INGENIERIA, S.R.L., CONSTRUCTORA PABLO YARULL & ASOCIADOS, SRL), **7.- MALESPIN CONSTRUCTORA, SRL, 8.- CONSORCIO FIXSECON** compuesto por las empresas: (CONSTRUCTORA FIXSA, SRL / ISECON INGENIERÍA SERVICIOS & CONSTRUCCIONES, SRL) y **9.- SANESTO MG INGENIERIA SRL.**

**LEIDO:** El Informe Preliminar de la Comisión Evaluadora, emitido en fecha diez (10) de marzo del año 2026, donde se recomienda solicitar a los oferentes **1.- CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DEL NORTE 2026**, compuesto por las empresas: (GRUPO INVERPEX, SRL / CONSTRUCTORA BASILIS ABREU & ASOCIADOS, S.R.L (COBASA)/ J LÓPEZ CONSTRUCTORA, SRL) **2.- CONSTRUCTORA COGUSA, SRL., 3.- Ingeniería Estrella, S.A., 4.- CONPROINA, SRL., 5.- CONSORCIO HIDRICO DOMINICANO** compuesto por las empresas: (ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, SRL (AMINA) / HAGE CONSTRUCTORA, S.A.S.), **6.-CONSORCIO EEC-CPY** compuesto por las empresas: (EEC INGENIERIA, S.R.L., CONSTRUCTORA PABLO YARULL & ASOCIADOS, SRL), **7.- MALESPIN CONSTRUCTORA, SRL, 8.- CONSORCIO FIXSECON** compuesto por las empresas: (CONSTRUCTORA FIXSA, SRL / ISECON INGENIERÍA SERVICIOS & CONSTRUCCIONES, SRL) y **9.- SANESTO MG INGENIERIA SRL**, presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

**LEIDO:** El Acto Administrativo No. 077/2026, de fecha trece (13) de marzo del 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe Preliminar.

**LEIDO:** El Informe Definitivo, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha dieciseis (16) de marzo del año 2026, donde se evidencia el resultado de la recomendación de la evaluación técnica, y recomienda la habilitación para la apertura del "Sobre B" Oferta Económica a: **INGENIERÍA ESTRELLA, S.A., CONSORCIO HIDRICO DOMINICANO (ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, SRL (AMINA) / HAGE CONSTRUCTORA, S.A.S., SANESTO MG INGENIERÍA SRL**, por haber cumplido con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

**LEIDO:** El Acto Administrativo No. 105/2026, de fecha trece (13) de abril del 2026, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe Definitivo de Evaluación Técnica.

**LEIDA:** El Acta de Comprobación No. 11-2026, de fecha dieciséis (26) de abril, instrumentado por la Notario Público, Licenciada **Marcia Arisleyda Pérez Pimentel**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2025-0063** para la "**AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, ZONA NORTE Y SUR, PARTE A Y B, PROVINCIA DUARTE, ZONA III SNIP 16695**", el cual expresa que fueron habilitados tres (3) oferentes de manera física, identificados como: **1- INGENIERIA ESTRELLA, S.A. (Habilitado en la parte A y B); 2- CONSORCIO HIDRICO DOMINICANO; Compuesto por las Empresas: ABI-KARRAM MORILLA INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L. (AMINA) y HAGE CONSTRUCTORA, S.A.S. y 3- SANESTO MG INGENIERIA, S.R.L.**

**LEIDO:** El Informe emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de la recomendación de evaluación económicas de fecha ocho (08) de mayo del año 2026.

**RESULTA:** Que en fecha doce (12) de mayo del 2026 el **INAPA**, notificó a los oferentes, el Acto Administrativo No. **156/2026**, informando los resultados definitivos del proceso de evaluación de ofertas económicas "Sobre B" y adjudicación del proceso Licitación Pública Nacional para la "**AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, ZONA NORTE Y SUR, PARTE A Y B, PROVINCIA DUARTE, ZONA III SNIP 16695**".

**CONSIDERANDO:** Que el oferente, **INGENIERIA ESTRELLA, S.A.**, mediante comunicación de fecha doce (12) del mes de mayo 2026, solicitó una revisión de su oferta económica.

**RESULTA:** Producto de dicha evaluación, se obtuvo el siguiente desglose de puntuación:

**CORRECCIÓN ARITMÉTICA – INGENIERÍA ESTRELLA, S.A.**

En el marco de la verificación aritmética de las ofertas económicas habilitadas para evaluación del Sobre B, se procedió a revisar la consistencia matemática del presupuesto presentado por el oferente Ingeniería Estrella, S.A., correspondiente al Lote B del procedimiento INAPA-CCC-LPN-2025-0063.

Como resultado de dicha verificación, se identificó que el subtotal correspondiente a la **Fase “O”**, ascendente a **RDS\$358,929,863.08**, no fue incorporado dentro del “SUB-TOTAL GENERAL” reflejado en el presupuesto económico presentado por el oferente. El desglose verificado es el siguiente:

Fase	Monto RDS
Fase M	313,036,726.03
Fase N	311,221,014.99
Fase Ñ	278,485,449.10
<b>Fase O</b>	<b>358,929,863.08</b>
Fase P	168,947,662.18
Fase Z	19,328,963.26
<b>SUB-TOTAL GENERAL CORRECTO</b>	<b>1,449,949,678.64</b>

En consecuencia, el subtotal general presentado por el oferente, ascendente a **RDS\$1,091,019,815.56**, debe ser corregido a **RDS\$1,449,949,678.64**, incorporando la Fase “O” omitida en la sumatoria general.

Al recalcular los gastos indirectos sobre el subtotal corregido, se obtiene lo siguiente:

Concepto	Monto RDS
Sub-total general corregido	1,449,949,678.64
Total gastos indirectos corregido	491,532,941.06
<b>Monto total corregido</b>	<b>1,941,482,619.70</b>

En consecuencia, para fines de evaluación económica del Lote B, el monto corregido de la oferta económica presentada por **Ingeniería Estrella, S.A.** corresponde a la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 70/100 (RDS\$1,941,482,619.70)**. La presente corrección corresponde exclusivamente a una verificación aritmética del consolidado económico de la oferta presentada, sin implicar modificación de partidas, precios unitarios ni alcance técnico de la propuesta.

**CONSIDERANDO:** Que, tras la reevaluación económica, se procedió a consolidar, obteniendo los siguientes resultados:

56.  
C1  
HPC  
PMS

**LOTE A**

No.	OFERENTES	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FINAL
1.	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	68	23.77	91.77
2.	CONSORCIO HIDRICO DOMINICANO	70	30	100

**LOTE B**

No.	OFERENTES	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FINAL
1.	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	68.00	30	98.00
2.	SANESTO MG INGENIERIA, SRL	64.00	29.66	93.66

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas, establece en el inciso 12.2 Metodología y Criterios de Evaluación de Oferta Económica: "La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Combinada. El puntaje máximo asignado a la oferta económica es de 30 puntos. La evaluación bajo la metodología combinada implica que los precios o costos ofertados serán ponderados mediante la asignación de puntajes. Este proceso consiste en identificar la oferta de menor precio y asignarle el puntaje máximo de 30 puntos, y luego asignar puntos a las demás ofertas en función de su proximidad a la oferta de menor precio. La fórmula utilizada para esta ponderación es la siguiente:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

Donde:

*i* = Propuesta

*P<sub>i</sub>* = Puntaje de la Propuesta Económica

*O<sub>i</sub>* = Propuesta Económica

*O<sub>m</sub>* = Propuesta Económica más baja

*PMPE* = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la Propuesta Económica de 30 puntos.

**VISTO:** El numeral 10 del artículo 69 de la Constitución de la República dominicana.


**VISTA:** La Ley No.107-13 que regula lo concerniente a los derechos y deberes de las Personas en sus relaciones con la Administración Pública y los Actos y Procedimientos Administrativos, de fecha ocho (8) de agosto del 2015.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0063, para la "AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, ZONA NORTE Y SUR, PARTE A Y B, PROVINCIA DUARTE, ZONA III SNIP 16695", en el cual se establecen las condiciones y el procedimiento de selección.

**VISTO:** El Informe Preliminar de evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", emitido por los peritos que conformaron la comisión evaluadora en fecha diez (10) de marzo del año 2026.

**VISTO:** El Acto Administrativo No.077/2026, de aprobación Informe Preliminar Ofertas Técnicas "Sobre A", de fecha trece (13) de marzo del 2026.

**VISTO:** El Informe Definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", emitido por los peritos que conformaron la comisión evaluadora en fecha dieciséis (16) de marzo del año 2026.

SG.  


**VISTO:** El Acto Administrativo No.105/2026, de aprobación Informe Definitivo Ofertas Técnicas "Sobre A", de fecha trece (13) de abril del 2026.

**VISTO:** El Informe de Evaluación Ofertas Económica emitido por la Comisión Evaluadora designada, del día trece (13) del mes de mayo del año 2026, del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0063, para la "AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, ZONA NORTE Y SUR, PARTE A Y B, PROVINCIA DUARTE, ZONA III SNIP 16695"

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren las disposiciones contenidas Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 416-23:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APRUEBA,** el Informe emitido por la Comisión Evaluadora de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veintiséis (2026) referente al proceso No. INAPA-CCC-LPN-2025-0063, para la "AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, ZONA NORTE Y SUR, PARTE A Y B, PROVINCIA DUARTE, ZONA III SNIP 16695".

**SEGUNDO: RATIFICA,** la Adjudicación del LOTE A a CONSORCIO HIDRICO DOMINICANO, por haber cumplido con todos los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones y haber obtenido la mayor puntuación total, ascendente a 100 puntos, para la AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, ZONA NORTE Y SUR, PARTE A Y B, PROVINCIA DUARTE, ZONA III SNIP 16695, siendo el monto ofertado y por tanto el monto del contrato de RDS1,466,736,630.56 (Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta Pesos Dominicanos con 56/100).

**TERCERO: ADJUDICA** el LOTE B a INGENIERIA ESTRELLA, S.A., por haber cumplido con todos los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones y haber obtenido la mayor puntuación total, ascendente a 98.00 puntos, para la AMPLIACIÓN ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, ZONA NORTE Y SUR, PARTE A Y B, PROVINCIA DUARTE, ZONA III SNIP 16695, siendo el monto ofertado y por tanto el monto del contrato de RDS1,941,482,619.70 (Mil Novecientos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Diecinueve Pesos Dominicanos con 70/100).

**CUARTO:** Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 133 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que el acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes", como se detalla a continuación:

**LOTE A**

No.	OFERENTES	MONTOS OFERTADOS	PUNTUACIÓN FINAL	LUGAR OCUPADO
1.	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.	RDS1,851,344,317.18	91.77	2do. Lugar

**LOTE B**

No.	OFERENTES	MONTOS OFERTADOS	PUNTUACIÓN FINAL	LUGAR OCUPADO
1.	SANESTO MG INGENIERIA, SRL	RDS1,963,710,732.97	93.66	2do. Lugar

56.  
KCG  
ms  
C

**CUARTO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Publica (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

**CUARTO: ORDENA** que la presente decisión le sea notificada a las razones sociales: **CONSORCIO HIDRICO DOMINICANO, INGENIERIA ESTRELLA, S.A. y SANESTO MG INGENIERIA, S.R.L.**

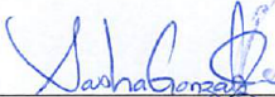
**QUINTO:** El Acto Administrativo No.156/2026, de fecha once (11) de mayo del 2026, varió en su primer, segundo Resulta sobre las revisiones aritméticas y consolidación de revaluación económica Lote B y su Artículo Tercero sobre el monto adjudicado a Ingeniería Estrella, S.A., sobre lo demás mantiene toda su vigencia jurídica en las partes que no fueron modificadas.


**SEXTO:** Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

**SEPTIMO:** Para garantizar la mayor transparencia se procederá a publicar el presente Acto Administrativo, en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 11:00 a.m. del día trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:**

  
\_\_\_\_\_  
**Lda. Sasha Linnette González Coronado**  
Analista de Proyectos, en Representación del  
**Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**  
Director Ejecutivo, Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Lda. Deyris Reyes**  
Enc. Departamento Presupuestos  
En Suplencia de la  
**Lda. Francia D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera, Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Christie Violeta Jordan Leal**  
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro

\_\_\_\_\_  
**Lda. Julisa Eusebio**  
Enc. Interina Oficina Acceso a la  
Información, Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Wellington Jiménez**  
Director Jurídico  
Miembro